

Expediente: 156/14

Carátula: **MURUAGA OLARTE ENRIQUE ADRIAN C/ QUINTEROS ABRAHAM, MIRANDA JUAN DOMINGO S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: 16/03/2021 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 156/14



H20701396587

EXPTE N°: 156/14.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 12 de marzo de 2021.-

AUTOS: MURUAGA OLARTE ENRIQUE ADRIAN c/ QUINTEROS ABRAHAM, MIRANDA JUAN DOMINGO s/ ACCIONES POSESORIAS.-

Se notifica a: QUINTEROS,ABRAHAM

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

Concepción, 11 de marzo de 2021.- Advierte este Proveyente que los autos caratulados "Miranda Juan Domingo y O s/ Usurpación de Propiedad y amenazas de muerte. Víctima: Enrique Adrián Muruaga Olarte y Marina Luz Muruaga Olarte" Expte. N° 2359/11, radicados en la Fiscalía de Instrucción de la Ila Nom; "Muruaga Enrique Adrian, Gramajo José (Pepe), Gramajo Lito, Gramajo Turi y Gomez Darío (el gordo Sheraco) s/ Usurpación de propiedad, privación ilegítima de la libertad, robo agravado por uso de arma de fuego, coacción agravada por compeler a una persona a hacer abandono del lugar de trabajo", Expte N° 3301/11, radicado en la Fiscalía de Instrucción de la IV Nom.; "Quinteros Abraham vs/ Muruaga Enrique Adrian S/ Amparo a la Simple Tenencia", Expte. N° 608/2011, radicado en el Juzgado de Paz de Lamadrid; "Muruaga Enrique s/ Amenaza de Muerte y otros delitos", Expte N° 2461/13; "Muruaga Enrique Adrian, Gomez Darío (a) "el gordo Sheraco" y O. s/ Usurpación de propiedad, privación ilegítima de la libertad. Víctima Quinteros Abraham- Maturano Moisés", (acum. Expte N° 3313/11/M.E.P. N° 3301/11), estos dos últimos radicados en la Fiscalía de Instrucción de la IV Nom., con su respectiva documentación original y los autos "Quinteros Abraham s/ Prescripción Adquisitiva" radicados en el Juzgado homónimo de la Ila Nom, con su respectiva documentación original. Por ello, líbrese oficio a la Oficina de Conclusión de Causas y Remantes y al Juzgado homónimo de la Ila Nom., a fin de que se sirvan remitir los Exptes. penales y el Expte.

civil mencionados. Asimismo, líbrese cédula al actor a fin de que adjunte en formato papel, atento a su voluminosidad, ante este Juzgado en horarios de 7.30 a 13 hs., la documentación original ofrecida en autos según cargo de fecha 30/09/2014 (fs 149 vta. y 150) y que fueran devueltas a la presentante en fecha 09/10/2014 (fs. 152). Suspéndase los términos para dictar Sentencia hasta tanto se cumpla con lo ordenado precedentemente. Personal. AJ.- " Fdo. Dr. Dip Tartalo Eduardo José, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- IGJ.-

Actuación firmada en fecha 15/03/2021

Certificado digital:

CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.